



Universidad de Nariño
FONDO DE CONSTRUCCIONES

San Juan de Pasto, 2 de julio de 2024

FC-460-24

Señor.

Manuel Fernando Bravo Girón.

Representante Legal.

Servicios Biomédicos de Nariño S.A.S.

Nit. 900.599.474-3

Referencia: SOLICITUD ACLARACION Y OBSERVACIONES PROCESO: SOLICITUD DE OFERTA 013-2024

Cordial saludo:

En atención a su petición de aclaración a la Solicitud de Oferta N°013 de 2024 radicada con fecha **29 de junio de 2024 en el correo contratacion@udenar.edu.co**, el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como unidad gestora del proceso; considera pertinente aclarar para efectos de la participación de los oferentes interesados, que el documento que acredita la condición de **MAESTRO DE OBRA O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN O TÉCNICO EN CONSTRUCCION O TECNOLOGÍAS AFINES** es el Certificado de matrícula de maestro de obra, tecnólogo o técnico, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, que autoriza al titular, para ejercer las actividades señaladas.

La anterior aclaración, se formalizará por la entidad a través de enmienda que se publicará en el portal de contratación de la Universidad de Nariño y la plataforma SECOP II, la cual igualmente modificará los términos iniciales del proceso.

Esperando dar claridad a su petición.

Atentamente

ARQ. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ

Director Fondo de Construcciones

Universidad de Nariño